



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE



ACTA NUMERO TREINTA Y DOS.-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes, dieciocho de noviembre de dos mil catorce**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura



Santa Barbará de esta jurisdicción, a realizarse el día veinticinco de noviembre de dos mil catorce, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a María de Jesús Villalta Coreas; Directora del Centro Escolar. COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Contribuir con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para la graduación dos mil catorce de alumnos y alumnas de Parvularia del Centro Escolar Hacienda Las Pampas; Cantón El Carao de esta jurisdicción, a realizarse el día veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Claudia María Revelo de Aguirre; Docente del Grado. COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Simón de Jesús Espinoza, la cantidad de Ciento setenta y siete 76/100 dólares (\$177.76) en concepto de pago por veintidós (22) días trabajados realizando tareas de vigilancia, trabajando en lugar del empleado José Adin Cortez quien se encuentra incapacitado por el ISSS debido a lesiones que sufrió por accidente de tránsito, el periodo trabajado comprende del: uno al veintidós de noviembre de dos mil catorce, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Contribuir con la cantidad de Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00) en concepto de contribución para la graduación dos mil catorce de alumnos y alumnas del noveno grado del Centro Escolar Caserío La Sabana, de esta jurisdicción, a realizarse el día veintiuno de noviembre de dos mil catorce, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Manuel Antonio Lara Escobar; Director del Centro Escolar. COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar a la **Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)**, para que construya la Eco-estación en las instalaciones del Área Natural Protegida Tehuacán, ubicada en el municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente, que será utilizada para recolectar los desechos sólidos con



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

potencial reciclable y en donde la Municipalidad de Tecoluca, aportara una Contrapartida en mano de obra. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Juan Carlos Guillen Reyes, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector Pueblo y además por ser Facilitador- Coordinador de la Casa de Encuentro Juvenil de Tecoluca. Dicho pago corresponde al mes de Noviembre de dos mil catorce, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIEZ”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a René Gonzalo Duran Alvarado, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector San Nicolás Lempa de esta jurisdicción. Dicho pago corresponde al mes de Noviembre de dos mil catorce, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO ONCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a EDITORIAL MORAZAN, S.A. de C.V., la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de pago por diez ediciones en concepto de publicidad, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DOCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar el día dos de noviembre de dos mil catorce, Día de los Difuntos laborados por los siguientes empleados:””””””””

No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	Juan José Leiva Cabrera	Jefe del CAM	Vigilancia en instalaciones de la Alcaldía	02 de noviembre	1	\$13.33



“ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”



2	Oscar Roberto Alas Guardado	Agente del CAM	Vigilancia en instalaciones del mercado San Nicolás	en del	02 de noviembre	1	\$15.00
3	Ramón García Méndez	Ordenanza del Parque Ecoturístico Tehuacán	Apoyo en vigilancia en Complejo Deportivo		02 de noviembre	1	\$15.00
4	Oscar Armando Quintanilla	Agente del CAM	Vigilancia en mercado de Tecoluca		02 de noviembre	1	\$11.67
5	Miguel Fabián Merino	Ordenanza de Mercado Tecoluca	Apoyo en vigilancia en el Parque Ecoturístico Tehuacán		02 de noviembre	1	\$15.00
6	Pedro Argueta Mira	Agente del CAM	Vigilancia en Cementerio Municipal		02 de noviembre	1	\$11.67
7	José Elías Vásquez	Agente del CAM	Vigilancia en Cementerio Municipal		02 de noviembre	1	\$8.37
8	Luis Felipe Alvarado	Agente del CAM	Vigilancia en Cementerio Municipal		02 de noviembre	1	\$11.67
9	David Humberto Choto	Agente del CAM	Vigilancia en Cementerio Municipal		02 de noviembre	1	\$8.37
10	Omar Isabel chicas	Agente del CAM	Vigilancia en Cementerio Municipal		02 de noviembre	1	\$8.37
11	José Luis Munguía Hernández	Agente del CAM	Vigilancia en Cementerio Municipal		02 de noviembre	1	\$8.37
12	Walter Omar Clímaco Aldana	Administrador del Parque Tehuacán	Administración de Parque Ecoturístico Tehuacán		02 de noviembre	1	\$15.00
13	Pablo Roberto Villegas	Encargado de Mariposario	Mantenimiento de mariposario		02 de noviembre	1	\$8.37
14	José David Colorado Rauda	Mantenimiento de Parque Ecoturístico Tehuacán	Mantenimiento de Parque Ecoturístico Tehuacán		02 de noviembre	1	\$15.00
15	Marta Martínez Aranzamendi	Oficios Varios en mercado de Tecoluca	Oficios Varios en mercado de Tecoluca		02 de noviembre	1	\$8.37



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



16	Héctor Julián Barahona	Barrendero	Barrido de calles	02 de noviembre	1	\$15.00
17	José Guadalupe Martínez	Barrendero	Barrido de calles	02 de noviembre	1	\$11.67
18	José Guillermo Castro Martínez	Responsable de Cementerio Municipal	Responsable de cementerio	02 de noviembre	1	\$11.67
19	Felipe de Jesús Clímaco	Mantenimiento de Parque y Cobrador de Buses	Cobro de buses	02 de noviembre	1	\$11.67
20	Lisandro Alfaro	Mantenimiento de Complejo Deportivo	Limpieza y mantenimiento del Complejo	02 de noviembre	1	\$15.00
21	José Esteban López Orantes	Mantenimiento de Complejo Deportivo	Mantenimiento de piscinas del Complejo	02 de noviembre	1	\$11.67
22	Sandra del Pilar Hernández de Rodríguez	Administradora de Complejo Deportivo	Administración de Complejo Deportivo	02 de noviembre	1	\$16.67
23	Manuel Eugenio Portillo Meléndez	Oficios varios en Mercado San Nicolás Lempa	Oficios varios en mercado de San Nicolás	02 de noviembre	1	\$16.67
TOTAL GENERAL						\$1,857.12

Y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar el día sábado dieciocho de octubre de dos mil catorce, día de descanso laborado por el siguiente empleado:

No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	Wilfredo Carranza	Jefe de Unidad de Proyectos	Supervisión de proyectos	18 de octubre	1	\$26.67
TOTAL GENERAL						\$26.67



Y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE

“ACUERDO NUMERO CATORCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para la graduación dos mil catorce de alumnos y alumnas del noveno grado del Centro Escolar Monseñor Oscar Arnulfo Romero de la Ciudad de Tecoluca, a realizarse el día veintiocho de noviembre de dos mil catorce, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a María Isabel Henríquez Fuentes; Responsable del Noveno Grado. COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO QUINCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la Alcaldía Municipal de Tecoluca (Parque Ecoturístico Tehuacán), la cantidad de Un mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00) en concepto de pago anticipo por suministro de setecientos almuerzos para asistentes a asamblea municipal de rendición de cuentas y aprobación del presupuesto dos mil quince a realizarse el veintiocho de noviembre de dos mil catorce en la Casa Comunal de la Ciudad de Tecoluca, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Roque Adalberto Pineda (Lubricentro El Gato), la cantidad de Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00) en concepto de pago por un alternador y una colocación de alternador al pick up marca Futian, placa número Once mil setenta y nueve; propiedad de esta Alcaldía, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Gonzalo Clímaco, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Veintinueve, partida Cincuenta y cuatro del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos dieciocho, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **GONZALO CLIMACO** por encontrarse deteriorado el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.-
COMUNIQUESE.-



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por María Victoria Hernández, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Uno, partida Dos del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos sesenta y siete, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA VICTORIA HERNANDEZ** por encontrarse deteriorada la pagina del respectivo libro y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00) en concepto de préstamo transitorio que se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se utilizara para gastos de realización de asambleas sectoriales en el marco de evaluación de planes comunales, el cheque saldrá a nombre de Tesorería Municipal de Tecoluca y esta cantidad será reintegrada a la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 7 relacionado con los Artículos 3 numeral 2 y los Artículos 72,73,74,75,76 y 77 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la modificación al Presupuesto Municipal de egresos vigente, según reprogramación número 9/0074, por la cantidad de Ochenta mil 00/100 dólares (\$80,000.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0075, por la cantidad de Dos mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$2,400.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0076, por la cantidad de Un mil 00/100 dólares (\$1,000.00), correspondiente al área de gestión uno. Este procedimiento se realiza con el objeto de poder registrar todos los gastos ocurridos en el mes de Noviembre de dos mil catorce.- **COMUNIQUESE.**

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

[Handwritten signature]

SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

[Handwritten signature]

SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS
SINDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

SRA. ROSA DEL CARMEN VÁSQUEZ DE HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. ANA MARIYA AMAYA GONZALEZ
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

[Handwritten signature]

SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

[Handwritten signature]

SRA. MARIA ISABEL ALVARADO IRAHETA
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

[Handwritten signature]

SRA. MARINA DIAZ FLORES
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

[Handwritten signature]

SRA. HELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

[Handwritten signature]

SR. ALVARO HERNANDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

[Handwritten signature]

SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

[Handwritten signature]

SRITA. ANA MERCEDES BELLOSO RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL